

COMISION PRINCIPAL  
DE  
VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA  
Provincia de Murcia.

2

D. Pedro Pacheco y Pallas.  
ha satisfecho el primer  
plazo de 6 importe de 1000  
diez horas de agua de la  
de la Fuente principal de la  
de una Villa procedente de la  
de los Propios de la Com.  
la minima; en cuyo  
convenimiento se ha  
bido el S. amparado por  
en la posesion  
de la expresada  
Dios que el 1.º de Mayo del  
Municipio de Murcia, 1856.  
Lorenzo Movet

Señalada Com. de Murcia.

de las diez horas de agua de la fuente principal de la  
minima; el Ayuntamiento queda enterado y acordó el mismo  
a continuacion los dos expresados oficios.

Auto seguido el Ayuntamiento tomando en consideracion  
la manera que se vota de trigo para la fabrica  
del pan de las diferentes parroquias que se han dado  
a las Autoridades y el mal estado que tenia el trigo

que se da  
a los penadores  
el trigo del punto  
en caso de escasez

